



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA, 29 AGO. 2022

FOLIO Nº 003194

VISTO, el expediente N° 4061-1186350/2022 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra de **EMPRESA NUEVE DE JULIO SA DE TRANSPORTE**.

CONSIDERANDO

I-ANTECEDENTES.

A fs. 1 obra presentación formulada por apoderado de la empresa NUEVE DE JULIO, en cual solicita la baja impositiva del dominio CMY 413, atento a que en el año 2013 se procedió a realizar la denuncia de venta de dicho vehiculo en el Registro de la Propiedad Automotor correspondiente.

A fs. 2 obra denuncia de venta a favor de Benítez Claudio Oscar DNI N 22411477.

A fs. 23 Obra presentación del Director de Recaudación, Subsecretaria de Recaudación APR, Municipalidad de La Plata en la informa que la deuda reclamada mediante Juicio de Apremio identificado con el numero 89425, deberá recaer en la persona denunciada, esto es BENITEZ CLAUDIO OSCAR DNI N 22411477. Asimismo se solicita la modificación del titulo ejecutivo de la demanda aludida a fin de actuar contra quien fue responsable del pago durante los periodos exigidos.

A fs. 24 obra Disposición Nro. 387/2022 del Director de Cobranzas APR. Municipalidad de La Plata que dispone asentar en el sistema RAFAN, la baja de la deuda por Impuesto Automotor Descentralizado del dominio CMY 413, por los años 2015 periodo 3 y el Titulo Ejecutivo numero 89425 por el año 2016 periodos 1 a 3. Oportunamente pase a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio de la Subsecretaria Legal y Técnica a efectos de tramitar el desistimiento del proceso judicial a nombre de la EMPRESA 9 DE Julio S.A.T.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

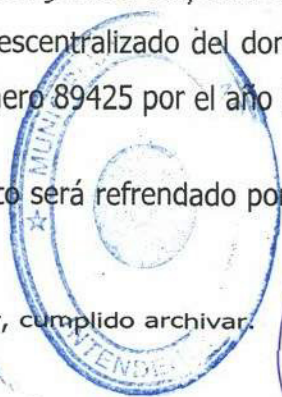
DECRETA:

ARTICULO 1º. Desistir de la acción judicial respecto de EMPRESA 9 DE Julio S.A., de la deuda por Impuesto Automotor Descentralizado del dominio CMY 413, por los años 2015 periodo 3 y el Titulo Ejecutivo numero 89425 por el año 2016 periodos 1 a 3..

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º. Registrar, notificar, cumplido archivar.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JUAN CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

2737